

# DIARIO OFICIAL

Año XIII.

Bogotá, martes 13 de marzo de 1877.

Número 3,892.

**CONTENIDO.**

PODER LEGISLATIVO.	Pág.
Lei 3.ª de 1877 (7 de marzo), sobre honores a la memoria de varios héroes del Estado del Cauca.....	4595
Lei 4.ª de 1877 (7 de marzo), que honra la memoria del Coronel José María Echeverría i concede una pensión a su viuda e hijos.....	4596
Senado de Plenipotenciarios—Sesión del día 24 de febrero de 1877.....	4595
Cámara de Representantes—Sesiones de los días 23 i 24 de febrero de 1877.....	4595
Informe de una comisión.....	4596
PODER EJECUTIVO.	
Decreto número 124 de 1877 (5 de marzo), por el cual se elevan los precios de la sal.....	4597
Decreto número 141 de 1877 (10 de marzo), sobre la condición de las milicias de los Estados en tiempo de guerra.....	4597
Decreto número 144 de 1877 (8 de marzo), por el cual se honra la memoria del General Scandino Alvarez M.....	4597
SECRETARÍA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES.	
Orden en que los Gobernadores o Presidentes de los Estados deben ejercer el Poder Ejecutivo nacional.....	4597
Elección de suplentes de los Magistrados de la Corte Suprema federal.....	4597
Resolución que declara nula la parte final del artículo 3.º de una lei del Estado del Tolima.....	4597
Boletín oficial número 86.....	4597
SECRETARÍA DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.	
Balance general de las cuentas del Banco de Bogotá en 28 de febrero de 1877.....	4598
PODER JUDICIAL.	
Ministerio público—Vistas del Procurador general de la Nación.....	4598

**Poder Legislativo.**

**LEI 3.ª DE 1877**

(7 DE MARZO),

sobre honores a la memoria de varios héroes del Estado del Cauca.

*El Congreso de los Estados Unidos de Colombia*

**DECRETA:**

Artículo 1.º La República honra la memoria de los heroicos ciudadanos Francisco Moncayo, Juan Sárria, Camilo Mendoza, Agustín Mazorra i Florentino Echeverri, Jefes del Estado del Cauca muertos en las batallas de Los Chancos el primero, de la Cuchilla del Tambo los demas, en defensa de las instituciones de la República.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo hará presentar un ejemplar de este decreto a cada una de las familias de los agraciados, en testimonio de la gratitud de la República.

Dada en Bogotá, a seis de marzo de mil ochocientos setenta i siete.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

T. C. DE MOSQUERA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

PABLO DIAGO.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Tomas Rodríguez Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Adolfo Cuéllar.

Bogotá, 7 de marzo de 1877.

Publíquese i ejecútese.

(L. S.)

AQUILEO PARRA.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

EUSTORPIO SALGAR.

**LEI 4.ª DE 1877**

(7 DE MARZO),

que honra la memoria del Coronel José María Echeverría i concede una pensión a su viuda e hijos.

*El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,*

**CONSIDERANDO:**

1.º Que el Coronel José María Echeverría sirvió lealmente a la República por espacio de quince años hasta morir por ella en el glorioso campo de "Garrapata";

2.º Que este importante Jefe no solamente se distinguió en el ejército por su valor a toda prueba, sino tambien por su profunda moralidad i por la instruccion nada comun que poseía,

**DECRETA:**

Artículo 1.º La República honra la memoria del Coronel José María Echeverría, reconoce que su nombre ha ganado una página distinguida en la historia de la Patria i recomienda su ejemplo a los hijos de Colombia.

Artículo 2.º Se concede a la señora viuda e hijos del Coronel Echeverría una pensión de setenta pesos mensuales, de que disfrutará, la señora mientras conserve su estado de viudedad, i los hijos mientras sean menores de edad.

Artículo 3.º Un ejemplar de la presente lei le será entregado a la señora viuda del Coronel Echeverría.

Dada en Bogotá, a seis de marzo de mil ochocientos setenta i siete.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

T. C. DE MOSQUERA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

PABLO DIAGO.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Tomas Rodríguez Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Adolfo Cuéllar.

Bogotá, 7 de marzo de 1877.

Publíquese i ejecútese.

(L. S.)

AQUILEO PARRA.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

EUSTORPIO SALGAR.

**SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.**

Sesión del día 24 de febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO MOSQUERA.

**I**

Comenzó sus trabajos la corporacion en sesion ordinaria a las doce del día 24 de febrero de 1877, con asistencia de todos los ciudadanos Senadores excepto el ciudadano Baéna lejitimamente ausentado.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior, firmándose por el Presidente i Secretario la del día 22 del presente.

Dióse cuenta del orden del día de ambas Cámaras.

**II**

Abierto el tercer debate del proyecto de "lei que honra la memoria del Coronel José María Echeverría i concede una pensión a su viuda e hijos," fué aprobado su artículo 1.º en votacion ordinaria; i el artículo 2.º se aprobó en votacion secreta, unánimemente, por 18 bolas blancas que secretaron los ciudadanos Cortés i Restrepo E. Adoptado el título, se manifestó por el Senado su voluntad de que el referido proyecto sea lei de la Union.

**III**

Sufrió igualmente tercer debate, i la Cámara manifestó su voluntad de que sea lei de la República, el proyecto de "lei que honra la memoria de varios héroes del Estado del Cauca." En consecuencia, el Pre-

sidente dispuso que tanto este proyecto como el anteriormente aprobado, sean remitidos a la Cámara de su orijen.

**IV**

Acto continuo se abrió el primer debate del proyecto de "lei adicional a las de crédito público;" i despues de alguna discusion en la cual espresaron sus opiniones favorables los ciudadanos Restrepo E. i Cortés, e impugnando el ciudadano Mosquera las disposiciones del proyecto, éste fué aprobado i pasó en comision para segundo debate, con tres dias de término al ciudadano Useche. Hicieron constar sus votos negativos los ciudadanos Mosquera i Santodomingo V.

**V**

Puesto en discusion, en primer debate, el proyecto de "lei aprobatoria de una Convencion postal con la República del Ecuador," fué aprobado i se pasó en comision a las de Relaciones Exteriores, con seis dias de término.

**VI**

Se tomó en consideracion el informe del ciudadano Murillo, a cuyo estudio habia pasado en comision el memorial del señor Manuel Julian de Mier para que se le conceda permiso de aceptar el destino de Consul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Santamaría, se aprobó el proyecto de resolucion con que concluye dicho informe, estando negativo el ciudadano Mosquera.

El proyecto de resolucion dice así: "Concédese permiso al señor Manuel Julian de Mier, del Estado del Magdalena, para admitir i servir el empleo de Consul de los Estados Unidos de América en el puerto de Santamaría."

**VII**

Leído el informe de la comision a cargo del ciudadano Vargas, relativo a una solicitud de la señora Celsa Munevar para que se le conceda una pensión, se abrió el primer debate del proyecto de "lei que honra la memoria de los colombianos que han muerto defendiendo las instituciones patrias i concede pensión a sus lejitimos herederos," fué aprobado i pasó en comision al ciudadano Diaz Granados, con tres dias de término.

**VIII**

Dióse luego lectura al informe de la comision que desempeñó el ciudadano Vengoechea, respecto de una peticion que hace el señor Bernardino Torres Torrente. I abierto el primer debate del proyecto de lei que presenta la comision, concediendo un auxilio a dicho señor, fué negado por once bolas negras contra seis blancas, que examinaron los ciudadanos Restrepo i Useche.

**IX**

Leyóse el informe de los ciudadanos Largacha, Vargas i Useche acerca de los proyectos de "lei sobre orden público;" i se puso en discusion el proyecto de resolucion con que concluye el informe, en estos términos:

"Dése segundo debate al proyecto de 'lei sobre orden público' que fué aprobado por el Senado en las sesiones de 1876; i suspéndase, mientras tanto, la discusion del presentado en las actuales sesiones por el ciudadano Senador Mosquera."

Habiéndose aprobado este proyecto de resolucion, se abrió el segundo debate del proyecto de lei a que se refiere la proposicion.

Comenzada la discusion del proyecto, se leyeron a peticion del ciudadano Cortés los artículos 16 i 17 de la Constitucion nacional.

Incontinenti el ciudadano Murillo tomó la palabra e hizo algunas observaciones sobre la inconveniencia que tienen las disposiciones del proyecto. Defendidas por su autor, el ciudadano Restrepo, se entró a considerar la siguiente mocion que propuso el ciudadano Santodomingo Vila: "Suspéndase lo que se discute hasta la sesion del 6 de marzo próximo."

La Cámara adoptó esta proposicion; i no habiendo otro asunto de que ocuparse, el Presidente levantó la sesion a las dos i media de la tarde.

El Presidente, T. C. DE MOSQUERA.

El Secretario, T. Rodríguez Pérez.

**CAMARA DE REPRESENTANTES.**

Sesión del día 23 de febrero de 1877.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIAGO.

**I**

En la ciudad de Bogotá, a 23 de febrero de 1877, se llamó la lista de los miembros que componen la Cámara de Representantes i respondieron todos los ciudadanos que se hallan presentes en la capital, ménos los señores Barona, de la Torre, Hurtado, Mercado, Palau i Parédes que estaban ausentados. El ciudadano Gómez Proto volvió a ocupar su puesto en esta día.

Abierta la sesion con el quorum requerido, procedió la Cámara a ocuparse de los siguientes asuntos:

**II**

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada sin observaciones; firmándose en seguida la correspondiente al día 22.

**III**

Dióse cuenta de los negocios sustanciados por la Presidencia i del orden del día de una i otra Cámara.

**IV**

De acuerdo con el orden del día, se abrió el tercer debate del proyecto de "lei adicional a las de crédito público," i una vez aprobado se firmó en la forma prevenida por el Reglamento para remitirla al Senado.

**V**

Se dió primer debate al proyecto de "lei que establece un Juzgado de 1.ª instancia en el territorio nacional de la Goajira," i fué aprobado pasando en comision para segundo debate al ciudadano Navas con tres dias de termino.

**VI**

Prévia lectura del informe elaborado por el ciudadano Vargas V. se abrió el segundo debate del proyecto de "lei sobre arbitrios fiscales," i al ponerse en discusion el artículo 1.º, el ciudadano Quijano W. propuso: "Suspéndase indefinidamente la discusion de este proyecto."

Fuó combatida esta mocion por el ciudadano Santos i apoyada por el ciudadano Vargas V.; despues de lo cual se votó en la forma nominal, a peticion del ciudadano Del Real consentida por la Cámara, dando por resultado 25 votos favorables i 8 adversos.

Fueron los primeros los de los ciudadanos Arosemena, Asprilla, Carvajal, Del Real, Diago, Diaz, Espriella, Gómez, Gaitan, Galindo, González Vásquez, Gutiérrez, Leon, Manótas, Manrique, Maldonado N., Mendinueta, Navas, Noguera Maza, Páez, Pereira G., Quijano W., Salcedo, Vargas V. i Veega; i los segundos, los de los señores Barreto, Cortés, Escobar, Pórras, Pinzon, Santos, Vargas Trajano i Vanégas.

A continuation el ciudadano Pereira. propuso, i la Cámara aprobó, que se publicaran el proyecto referido, el informe de la comision i el resultado de la votacion. El ciudadano Barreto hizo constar su voto afirmativo a esta mocion.

**VII**

Leído el informe del ciudadano Barreto, se abrió el segundo debate del proyecto de "lei que concede una pensión vitalicia" (a Bossura Palido de Bomero), puesto en discusion el artículo único, con la modificacion que propone la comision, i que consiste en agregar el siguiente párrafo: "La agraciada disfrutará de la pensión que se le concede por este artículo, hasta tanto que pase a segundas nupcias," se aprobó en votacion secreta por 30 balotas blancas contra